

Número 226 - Jueves, 24 de noviembre de 2016

página 60

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, en relación al Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura atribuye a la mencionada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía. De acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento y conforme al Decreto 213/2015, de 14 de julio, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. La fachada del Banco de España es, sin duda, un elemento patrimonial emblemático y singular de la ciudad de Huelva, que goza de un gran protagonismo en la trama urbana por su destacada ubicación, en la céntrica plaza de las Monjas.

Entre los años 1935 y 1938, se erigió el edifico, obra del arquitecto José Yarnoz Larrosa, que albergaría la sucursal definitiva del Banco de España en Huelva. La edificación constituye una evidencia material de la evolución histórica de esta importante institución bursátil nacional, creada a finales del siglo XVIII. El bien recoge el modelo de fachada unificada, característica de la arquitectura de tipo oficia, proyectada entre los años 1920 y 1970, que consolidaría el esquema arquitectónico característico de las sucursales del Banco de España. Arquitectos como el propio José Yarnoz, Romualdo de





Número 226 - Jueves, 24 de noviembre de 2016

página 61

Madariaga o Juan de Zavala adoptaron diversos lenguajes arquitectónicos para responder a los requisitos funcionales sin olvidar la representatividad.

El modelo arquitectónico del Banco de España, presente en la mayoría de sucursales edificadas en la época, se caracteriza por las fachadas monumentales y representativas de la institución, que por lo general siguen esquemas compositivos clásicos y académicos pero con particularidades locales. Por otra parte, este modo de hacer arquitectura tuvo un impacto relevante en la ciudades al participar en los proyectos urbanísticos y atraer la actividad financiera, comercial y administrativa a su entorno, como sucediera en la céntrica plaza de las Monjas de la capital onubense.

Otros valores a tener en cuenta son los de tipo artístico, puesto que su aspecto formal refuerza la sensación de sobria fortaleza que imponen sus contundentes y simétricos volúmenes, a la par que, incluye gran cantidad de elementos simbólicos que contribuyen a otorgarle un significado: intemporalidad de la institución y relevancia económica y social.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de esta Dirección General, teniendo en cuenta la solicitud del Parlamento de Andalucía y la demanda de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que será necesario comunicar a la Consejería de Cultura la realización de cualquier obra o intervención con carácter previo a las mismas.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva que debe procederse a la suspensión de las actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las parcelas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. Dicha tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva.





Número 226 - Jueves, 24 de noviembre de 2016

página 62

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016.- La Dirección General P.V. (Decreto 213/2015, de 14.7), la Secretaría General Técnica, Isabel Mayo López.

ANEXO

I. Denominación.

Principal: Fachada de la Antigua sucursal del Banco de España.

II. Localización. Provincia: Huelva. Municipio: Huelva.

Dirección: Plaza de las Monjas, núm. 7.

III. Descripción.

La fachada de la antigua sucursal del Banco de España, en Huelva presenta una traza y lenguaje arquitectónico dentro del estilo neoclásico articulado sobre un eje definido por la portada de la esquina achaflanada entre la plaza de las Monjas y la calle Tres de Agosto. En palabras del propio autor del proyecto «el edificio se compone dentro de las normas y proporciones de la Arquitectura Neoclásica, recordando en sus detalles ornamentales el estilo Barroco dominante en la región andaluza y casi único en aquella ciudad, procurando que en su conjunto resulte el edificio al par que monumental sencillo en su traza y de aspecto moderno». La obra del arquitecto José Yarnoz Larrosa, se construyó entre los años 1935 y 1938, no encontrándose operativa hasta tres años después.

La planta baja y el semisótano se encuentran incluidas en un primer nivel de basamento de fachada horadados por huecos limpios con rejas. En este primer nivel se enmarca la portada de la esquina, conformada por dos columnas dóricas y entablamento. Las dos plantas superiores ofrecen sus ventanas en los entrepaños de un orden jónico gigante cuyas basas apoyan en el basamento anteriormente descrito y se coronan en un entablamento que remata todo el edificio. Sobre éste vuela una amplia cornisa que da base al peto de cubierta sobre el que se muestra el bajorrelieve del rótulo del banco hacia la plaza de las Monjas.

Al nivel de la planta primera, los huecos de fachada cuentan con barandillas de rejería artística salvo los de los extremos de las fachadas y el hueco que corona la portada de acceso donde las barandillas se transforman en balaustradas de piedra. Las ventanas que rematan los extremos de las fachadas —a nivel de planta baja y primera— y la ventana sobre la portada se coronan con frontones partidos y se enmarcan con pilastras.

En todo el perímetro exterior del edificio, existe un zócalo de aplacado de piedra natural color gris. En el caso de las dos fachadas a la calle, sobre el zócalo gris, existe otro aplacado de piedra natural color crema.

La mayoría de las sucursales del Banco de España y, entre ellas, la de Huelva, responden a un modelo arquitectónico cuyas edificaciones ponen en diálogo sus requerimientos funcionales con sus necesidades monumentales e imagen representativa.

Una muestra más de la significación institucional de la entidad bancaria, se puede observar en el urbanismo. En numerosas ocasiones, los edificios forman manzana o, como sucede en el caso de la sucursal onubense, se ubican en la confluencia de calles importantes recurriendo a un cuerpo de esquina achaflanada. El edificio de la antigua sucursal del Banco de España supone el inmueble de mayor escala y presencia en la plaza de las Monjas –espacio central del núcleo histórico de Huelva–, emplazado en torno a la confluencia entre la trama más reticular del sur y la más irregular del norte, adaptada a la topografía y a la presencia de antiguas vías. Junto a la mencionada plaza,





Número 226 - Jueves, 24 de noviembre de 2016

página 63

forma parte de un sector urbano caracterizado por la presencia de edificios y espacios representativos.

IV. Delimitación del Bien.

El bien queda limitado por la fachada de la parcela núm. 21 de la manzana 18575 (parcialmente afectada).

V. Cartografía.

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digitalizada. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 2016.





